

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

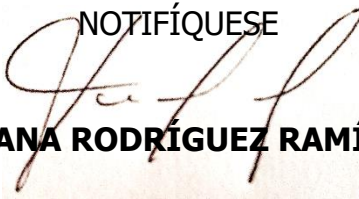
Radicado: 545183184001-20022-00155-00  
Demandante: LUNA VALENTINA y MARIANA ANDREA HERNANDEZ VELANDIA  
representadas por ANDREA PATRICIA VELANDIA CELIS  
Demandado: WILLIAM RICARDO HERNANDEZ SOLANO  
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

En conocimiento de la parte actora la anterior respuesta del Banco Agrario de Colombia, respecto de la medida cautelar solicitada.

Se exhorta a la parte actora para que proceda a realizar la carga procesal de notificación al extremo demandado, para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

Para consulta de formatos de notificación ingresar a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>.

La Juez,

NOTIFÍQUESE  
  
**LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de septiembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 038 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL

Secretaria